

DOCUMENT CONVOC	ÒRGAN SERVEIS ECONÒMICS I TRESORERIA	EXPEDIENT X2025001253
Codi Segur de Verificació: fafe1fdc-0763-4db7-9844-e8e035c770b8 Origen: Ciutadà Identificador document original: ES_L01171864_2025_31510230 Data d'impressió: 18/06/2025 12:38:25 Pàgina 1 de 11		SIGNATURES Cap signatura aplicada



Ajuntament de Sarrià de Ter

Expedient: X2025001253

CONVOCATORIA DE AYUDAS A FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DESFAVORABLE CON HIJOS/AS QUE REALIZAN LA ESCOLARIZACIÓN CON O SIN COMEDOR EN LA GUARDERIA MUNICIPAL DE SARRIÀ DE TER PARA EL CURSO 2025-2026

1. OBJETO

El objeto de estas bases es la regulación del procedimiento para la concesión en régimen de libre concurrencia de las ayudas dirigidas a las familias de Sarrià de Ter que se encuentran en situación socioeconómica desfavorecida y con hijos/as que realizan la escolarización de niños y/o comedor en la guardería municipal de Sarrià de Ter el curso 2025-2026.

Las ayudas otorgadas se destinarán a minorar la cuota de la mensualidad de la Guardería a cargo de las familias y se podrá subvencionar un 50% o 70% del importe el servicio de comedor (comida) a las familias que lo soliciten y cumplan los requisitos.

No se subvencionarán servicios extraordinarios que se realicen fuera del horario de la guardería, como por ejemplo la hora de acogida.

No se subvencionará la cuota de material escolar de Infantil 2.

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por el Pleno del ayuntamiento de Sarrià de Ter en la sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2025 y publicadas inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 68 de fecha 8 de abril de 2025 edicto 2850, y aprobadas definitivamente en el Boletín de 2025 edicto 4304.

2. DOTACIÓN ECONÓMICA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El gasto máximo previsto en esta convocatoria para la concesión de estas ayudas será de 8.000 euros.

El crédito presupuestario corre a cargo de la aplicación presupuestaria Ayudas a particulares, becas - 6/2310/480000, del presupuesto de la corporación para el ejercicio 2025 supeditado al crédito.

Concretamente, para la participación en la minora de la cuota de la escuela el gasto



Ajuntament de Sarrià de Ter

máximo previsto para la concesión de esta ayuda es de 4.000 euros; y para el comedor el gasto máximo previsto para la concesión de esta ayuda de comedor es de 4.000 euros.

Sin embargo, la comisión técnica de evaluación podrá establecer, si lo considera oportuno, un importe de tope máximo de importe de ayuda individual. Por tanto, en su caso, es posible que no se reparta todo el crédito previsto para cada una de las finalidades de las ayudas.

En caso de que una vez repartido el importe destinado a las cuotas del curso, quedara crédito disponible, este restante se podrá añadir al crédito a destinar a la concesión de ayudas por el comedor y viceversa.

Los importes parciales de la aplicación presupuestaria son estimativos y podrán redistribuirse en función de las solicitudes presentadas.

3. DESTINATARIOS

Podrán tener la condición de beneficiarios de las ayudas de acuerdo con el artículo 5 de las bases generales publicadas.

Determinar que los umbrales máximos de renta familiar de acuerdo con el Real decreto 163/2025, de 4 de marzo, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2025-2026, y se modifica parcialmente el Real decreto 1 se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, son:

- | | |
|--------------------------------|-------------|
| • Familias de dos miembros: | 23.724,00 € |
| • Familias de tres miembros: | 32.201,00 € |
| • Familias de cuatro miembros: | 38.242,00 € |
| • Familias de cinco miembros: | 42.743,00 € |
| • Familias de seis miembros: | 46.142,00 € |
| • Familias de siete miembros: | 49.503,00 € |
| • Familias de ocho miembros: | 52.850,00 € |

A partir del octavo miembro, se añadirán 3.340,00 € por cada nuevo miembro computable.

4. PLAZO DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y finalizará el día 9 de julio de 2025.



DOCUMENT CONVOC	ÒRGAN SERVEIS ECONÒMICS I TRESORERIA	EXPEDIENT X2025001253
Codi Segur de Verificació: fafe1fdc-0763-4db7-9844-e8e035c770b8 Origen: Ciutadà Identificador document original: ES_L01171864_2025_31510230 Data d'impressió: 18/06/2025 12:38:25 Pàgina 3 de 11		SIGNATURES Cap signatura aplicada



Ajuntament de Sarrià de Ter

Las solicitudes y la documentación adjunta deben presentarse preferentemente por medios electrónicos y mediante instancia genérica adjuntando la solicitud (anexo 1) y documentación requerida. También se pueden presentar en papel en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Sarrià de Ter dentro del horario de 9:00h a 14:00h.

Las consultas se atenderán preferiblemente de forma telefónica. Aquellas personas que necesiten atención presencial tendrán que solicitar hora llamando al teléfono de las oficinas del Consorcio de Bienestar Social Gironès-Salt (972 20 19 62).

Las solicitudes serán formalizadas por los/las progenitores/as, por el tutor/a o la persona encargada de la guarda y protección del/la menor, a iniciativa propia, siendo responsabilidad del/la firmando las manifestaciones que se efectúen así como la validez y veracidad de la documentación que le acompañe, sin perjuicio de las medidas que el Ayuntamiento de Sarrià de Ter pueda adoptar para verificar la autenticidad.

Las familias que no empiecen a principios de curso pero quieran disfrutar de esta ayuda, también tendrán que presentar la solicitud y documentación en el plazo correspondiente establecido en este apartado.

5. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo para resolver la convocatoria de ayudas la inscripción en la guardería y/o comedor finalizará el 8 de septiembre de 2025.

Se aportará la documentación establecida en las bases y la solicitud de ayuda (Anexo 1)

Una vez transcurrido el plazo sin que se haya adoptado resolución, los/las solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

Notificación y comunicación: se notificará la resolución a los interesados. Asimismo, el Ayuntamiento publicará el acuerdo de la concesión de las ayudas en el e-tauler.

6. COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

La Comisión técnica de valoración de las becas estará formada como mínimo por 3 miembros, de la que formarán parte:

- Directora de la Guardería Municipal de Sarrià de Ter.





Ajuntament de Sarrià de Ter

- Técnicas del Servicio Básico de Atención Social de Sarrià de Ter.
- Concejal de Educación del Ayuntamiento de Sarrià de Ter.

La resolución del Ayuntamiento de Sarrià de Ter será notificada debidamente a la Guardería, como servicio correspondiente que deberá aplicar los descuentos a los beneficiarios.

7. CUANTÍA INDIVIDUALIZADA DE LA AYUDA

El porcentaje de la beca concedida se determinará en función de la demanda y disponibilidad presupuestaria establecido en el punto 2 de esta convocatoria, pero en ningún caso podrá ser superior al 70% del importe del servicio.

En ambos casos el importe becado será la cuota mensual en ningún caso la cuantía otorgada incluye el almuerzo ni merienda ni servicios extraordinarios, como por ejemplo la hora de acogida, tal y como se hace constar expresamente en la base primera de estas bases. Tampoco incluye matrícula o cuotas de material.

El porcentaje de la beca concedida irá sujeto según los puntos obtenidos referidos en el apartado 10 de las bases.

Anotamos el cuadro que se seguirá para aplicar los descuentos según las puntuaciones obtenidas.

Puntuación	% de descuento de la cuota mensual	Observaciones
1 punto	10%	Cumplir únicamente los criterios de renta sin más circunstancias especiales
2 puntos	20 %	Cumplir criterio de renta + 1 punto por tener circunstancias especiales
3 puntos	30%	Cumplir criterio de renta + 2 puntos por tener circunstancias especiales
4 puntos	40 %	Cumplir criterio de renta + 3 puntos o más por tener circunstancias especiales
5 puntos o más	50% o 70%	Cumplir criterio de renta + 4 puntos o más por tener circunstancias



Ajuntament de Sarrià de Ter

8. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las obligaciones generales de los beneficiarios de subvenciones son las establecidas en las bases.

La familia tiene la obligación de comunicar al ayuntamiento si la situación familiar, la renta o los demás criterios de otorgamiento de puntos varían a lo largo del curso. Asimismo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de volver a recabar la información previamente entregada para revisar la situación familiar a lo largo del año. Si la situación inicial se ha visto modificada haciendo que la familia ya no tenga la misma cantidad de puntos, el ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la cuantía de la beca otorgada siempre y cuando la modificación suponga dar menos cuantía de subvención.

En ningún caso, se aceptarán casos durante el curso, cuya modificación de la situación familiar les permita tener acceso a la beca, si no tuvieron acceso en el período de la solicitud inicial.

En ningún caso, se aceptarán casos fuera de plazo, cuya modificación de la situación familiar les permita tener acceso a la beca, sino tuvieron acceso en el período de la solicitud inicial.

9. INCIDENCIAS DURANTE EL CASAL DE VERANO

Las personas beneficiarias de la ayuda que durante el curso escolar 2025/2026 se den de baja de la guardería municipal perderán el derecho a percibir las dos ayudas.

10. RÉGIMEN DE RECURSOS

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra ésta procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Alternativamente, y de forma potestativa, puede interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente

DOCUMENT CONVOC	ÒRGAN SERVEIS ECONÒMICS I TRESORERIA	EXPEDIENT X2025001253
Codi Segur de Verificació: fafe1fdc-0763-4db7-9844-e8e035c770b8 Origen: Ciutadà Identificador document original: ES_L01171864_2025_31510230 Data d'impressió: 18/06/2025 12:38:25 Pàgina 6 de 11	SIGNATURES Cap signatura aplicada	



Ajuntament de Sarrià de Ter

de su publicación.

11. PUBLICIDAD

Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que queda articulada como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), y un extracto de esta en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y en el e-tauler de la corporación.



Ajuntament de Sarrià de Ter

ANEXO 1. Solicitud de ayuda municipal por la beca en la escolarización de niños y/o comedor de la guardería Confetti para el curso 2025-2026.

DATOS FAMILIARES:		
APELLIDOS PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL	NOMBRE PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL	NIF/NIE
DIRECCIÓN FAMILIAR, NUMERO, PISO/PUERTA	CODIGO POSTAL	POBLACIÓN
NUMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:		

DATOS PARA LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA	
TELÈFONO MÒBIL	CORREO ELECTRÒNIC
OTROS TELÈFONOS DE CONTACTO:	

GUARDERÍA DONDE SE HA TRAMITADO LA PREINSCRIPCIÓN:

DATOS DEL/LA NIÑO/A POR EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA:			
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO

SITUACIONES (Marcar la respuesta correcta)
--




Ajuntament de Sarrià de Ter

Familia numerosa: Si / No	Más de 1 hijo en la guardería: Si / No
Separación: Si / No	Algún progenitor percibe paro o subsidio de paro: Si / No
Familia Monoparental: Si / No	Hay algún otro miembro de la familia que perciba ingresos en el mismo domicilio (abuelos, hijos +16...): Si/ No
Trabajan los dos progenitores: Si / No	

DOCUMENTAC IÓN GENERAL INDISPENSABLE

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- Resguardo de la inscripción en la guardería
- Libro de familia.
- Copia del DNI/NIE vigente de los padres y/o tutores legales del niño/a solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que tengan la obligación legal de disponer, en caso de no disponer, copia certificado nacimiento o libro de familia:
- Autorización sesión de datos (página 3 de esta solicitud)

DOCUMENTAC IÓN ECONÓMICA INDISPENSABLE (UNA OPCIÓN)

1).- Declaración de la renta (Ejercicio 2024) correspondiente al padre, madre y/o tutores legales.

2).- En el caso de no tener la obligación de hacer la declaración de la renta habrá que presentar:

- En el caso de estar trabajando: certificado de ingresos 2024 de la empresa o 3 últimas nóminas + vida laboral actualizada
- En el caso de estar en paro: Certificado del Paro en el que se especifique si se recibe o no alguna prestación y su cuantía.

Marcar con una cruz las situaciones que procedan	(X)	Documentación acreditativa correspondiente
Familia Monoparental		Título de familia monoparental
Familia Numerosa		Título de familia numerosa
Niños en acogimiento		Resolución de acogimiento
Discapacidad de la alumna, progenitores o hermanos de la alumna		Certificado de discapacidad

AJUNTAMENT DE SARRIÀ DE TER
Aquest document és una còpia simple del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a <https://sarriader.emunicipis.ddgi.cat/OAC/ValidarDoc.jsp> - Utilitzi el 'Codi Segur de Verificació' que apareix a la capçalera.




Ajuntament de Sarrià de Ter

Recibir subsidio por desempleo		Certificado respecto a lo percibido en el ejercicio 2024.
Recibir la Renta Garantizada		Certificado respecto a lo percibido en el ejercicio 2024
Recibir pensión No contributiva		Certificado correspondiente respecto a lo percibido en 2024
Tener expediente de riesgo en Servicios Sociales		Informe emitido por Servicios Sociales.
Separación / Divorcio		Convenio regulador.
Atención a CDIAP		Informe emitido por CDIAP
Ayudas concedidas por otras administraciones		Invalidez ;jubilación ; orfandad viudedad; ayuda de dependencia; a cargo
Instancia donde se declara alguna situación especial		Instancia (modelo Ayuntamiento de Sarrià de Ter)

LOS FIRMATARIOS DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD

✓ Que aceptan las bases de la convocatoria por la que solicitan la Ayuda. Que todos los datos incorporados a la presente son ciertos.

✓ Que queden enterados de que la falsedad, la inexactitud u ocultación de los datos declarados podrá comportar la denegación o revocación de la Ayuda.

✓ Que solicito poder optar a las Ayudas a la escolarización y/o comedor de niños de 0 a 3 años convocados para el Ayuntamiento de Sarrià de Ter.

Lugar:	Fecha:
Firma de la persona solicitante:	Observaciones:

AJUNTAMENT DE SARRIÀ DE TER
Aquest document és una còpia simple del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a <https://sarria.net/emunicipis.ddgi.cat/OAC/ValidarDoc.jsp> - Utilitzi el 'Codi Segur de Verificació' que apareix a la capçalera.



Ajuntament de Sarrià de Ter

AUTORIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL AL CONSORCIO DE BIENESTAR SOCIAL GIRONÈS-SALT

NOMBRE DEL PADRE/TUTOR....., con NIF/NIE..... en nombre propio o en representación decon NIF/NIE....., de acuerdo con la Ley de protección de datos.

NOMBRE DE LA MADRE/TUTORA....., con NIF/NIE..... en nombre propio o en representación decon NIF/NIE....., de acuerdo con la Ley de protección de datos.

AUTORIZO al Consorcio de Bienestar Social Gironès-Salt a solicitar datos, documentos e información personal mía y de las personas que firman en las administraciones públicas que se detallarán a continuación y para las finalidades que se especificarán, obtención que se podrá efectuar por cualquier medio, incluidos los informáticos, a fin de que el Consorcio pueda evaluar mis circunstancias de la ley de familiares². 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, que me reconoce el derecho a no aportar documentos o datos que abran en poder de las administraciones públicas. Autorizo expresamente al Consorcio de Bienestar Social Gironès-Salt a solicitar:

- En la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), los datos correspondientes a el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- En la Dirección General de Policía, los datos identificativos.
- En el Ayuntamiento donde estoy empadronado, la acreditación del empadronamiento en el municipio.
- En el Departamento de Acción Social y Ciudadanía de la Generalitat, los datos cumplidos del título de familia numerosa, monoparental y el número de personas discapacitadas de la unidad familiar, si procede.
- En el Servicio de Ocupación de Cataluña (SOC) la demanda de empleo y el certificado de perceptor de prestaciones, si procede.
- En la AEAT y Tesorería General de la Seguridad Social, la verificación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- En el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), certificado de perceptor de prestaciones de invalidez o jubilación.

Girona, el.....de.....de. 2025.

Firma,

Firma,

DOCUMENT CONVOC	ÒRGAN SERVEIS ECONÒMICS I TRESORERIA	EXPEDIENT X2025001253
Codi Segur de Verificació: fafe1fdc-0763-4db7-9844-e8e035c770b8 Origen: Ciutadà Identificador document original: ES_L01171864_2025_31510230 Data d'impressió: 18/06/2025 12:38:25 Pàgina 11 de 11	SIGNATURES Cap signatura aplicada	



Ajuntament de Sarrià de Ter



Le informamos que sus datos se incorporarán a un fichar del Consorcio de Bienestar Social Gironès-Salt, creado con finalidad de gestión de ayudas y prestación de servicios. Podrán ser comunicadas a otras administraciones a efectos de la correcta prestación de los servicios y atención a los usuarios. En cualquier momento usted tiene derecho a obtener información y ejercer los derechos de oposición al tratamiento, acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Consorcio de Bienestar Social Gironès-Salt en la dirección C/ Riera de Mus 1-A, 17.003 Girona.

En caso de otorgar el consentimiento a través de representantes legales, deberá acreditarse debidamente esta relación aportando en el mismo acto toda la documentación acreditativa de esta representación.

Documento firmado y fechado electrónicamente.